Foto: JGPA

Actividad legislativa de la Junta General

«Las Leyes aprobadas por la Junta General serán promulgadas, en nombre del Rey, por el Presidente del Principado» (art. 31.2 del Estatuto).

La iniciativa legislativa corresponde a los miembros de la Junta y al Consejo de Gobierno.

En estos 30 años se han aprobado 238 leyes:

I Legislatura	49
II Legislatura	33
III Legislatura	16
IV Legislatura	35
V Legislatura	42
VI Legislatura	29
VII Legislatura	29
VIII Legislatura	1
IX Legislatura	4

Como es lo habitual en la práctica parlamentaria, el Ejecutivo es quien con más frecuencia e intensidad ha venido ejerciendo la iniciativa legislativa. Sólo 29 de estas leyes se han debido a la iniciativa del Parlamento.

«Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias se aprueban por la Junta» (art.23 del Estatuto). En 30 años, la Comunidad Autónoma ha conocido cinco prórrogas presupuestarias: una en la III Legislatura (1993), dos en la IV Legislatura (1996 y 1999), otra en la VII Legislatura (2008) y la última en la VIII Legislatura (2012).

Presupuestos año 1983:	13.760.719.077 pts 82.705.078, 51 euros
Presupuestos año 1992:	86.562.581.000 pts 520.260.970,20 euros
Presupuestos año 2003:	2.997.929.801 euros
Presupuestos año 2013:	3.807.744.483 euros

▲ *El escudo que preside el Hemiciclo, elaborado en acero, es obra del artista asturiano José Antonio Menéndez Hevia.*

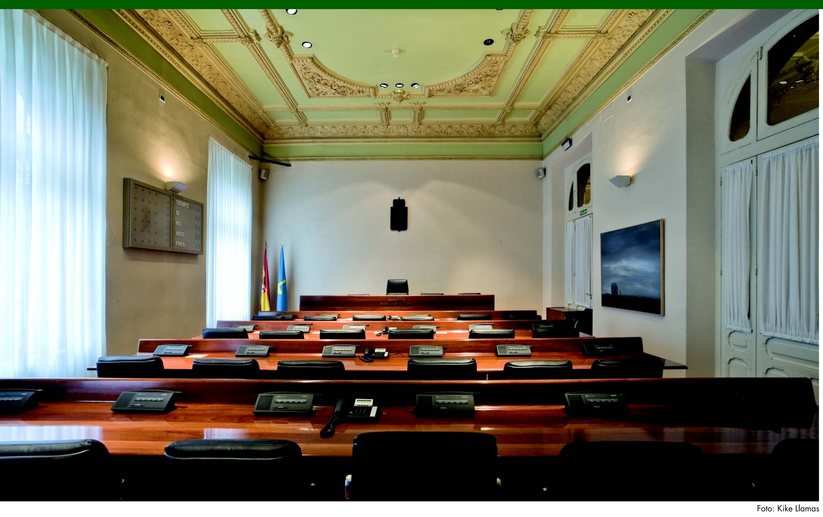

Foto: Kike Llamas

◀ *La Sala Martínez Marina, utilizada por las Comisiones Parlamentarias, situada en la primera planta del Palacio de la Junta. Se denomina así en honor de otro ilustre asturiano, Francisco Martínez Marina, considerado como el fundador de la Historia del Derecho Español. Sus ideas liberales le valieron ser elegido diputado en las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823).*

Actividad de orientación y control del Gobierno

En democracia, una de las funciones básicas y más importante del Parlamento es el control del Gobierno (artículo 23.1 del Estatuto). Ese papel corresponde fundamentalmente a los grupos parlamentarios de la oposición, pero también es ejercido por los diputados y diputadas de los grupos que integran las coaliciones de Gobierno.

Hay distintos cauces:

- **Solicitud de información:** Tiene como finalidad obtener información que pueda dar pie a otras iniciativas de mayor intensidad. En estos 30 años, se han presentado cerca de 11.000 solicitudes. El mayor número (2.939) se produjo en la VII Legislatura y el menor (105), en la I Legislatura.
- **Preguntas:** Pueden ser por escrito o para responder oralmente ante el Pleno o Comisión. Ha habido 13.000 preguntas escritas y 5.000 preguntas orales. De las orales, se sustanciaron ante el Pleno 1350 (el mayor número, 283, en la VII Legislatura) y 993 en las Comisiones (595 en la VI).
- **Preguntas al Presidente:** Las formulan los portavoces de los grupos parlamentarios, una por portavoz, cada tres sesiones. En las tres primeras legislaturas no se encontraban reguladas. Entre la IV y la IX Legislatura se han formulado 171, el mayor número (83) se produjo en la V legislatura.
- **Interpelaciones:** En ellas, tras el debate entre su autor y el Ejecutivo, pueden intervenir los Grupos Parlamentarios, salvo el del autor, para fijar su posición. Tras su debate, el autor puede presentar una moción subsiguiente que, después de una deliberación y un nuevo debate, se somete a votación. De las mil interpelaciones sustanciadas ante el Pleno en estos treinta años, se han aprobado 377, el mayor número (130) corresponde a la IV Legislatura.

Otros cauces de control del Gobierno son:

- Sesiones informativas o comparecencias: A petición propia o a solicitud parlamentaria, los miembros del Consejo de Gobierno comparecen en Comisión o en Pleno para informar sobre asuntos de su competencia. En treinta años, se han producido cerca de 6.500 comparencias en Comisión y de 50 en Pleno.
- Proposiciones no de ley, mociones y propuestas de resolución: Los parlamentarios tienen la facultad de someter a debate y votación iniciativas para fijar la voluntad de la Cámara en los asuntos que consideren oportuno. En estos 30 años, se han debatido y aprobado las siguientes iniciativas:

  – 1.700 resoluciones en Pleno y 200 en Comisiones.

  – 300 planes, programas y memorias.

  – 990 proposiciones no de ley, de las 2.400 presentadas.

  – 120 proposiciones no de ley de las Comisiones, de las 250 presentadas.

Foto: Armando Álvarez

◀ *Palacio de la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias en el que se reúne el Consejo de Gobierno. En el debate sobre el estado de la Región, los Grupos Parlamentarios formulan propuestas que someten a votación con el fin de orientar al Ejecutivo en su labor de dirección de la política regional.*

Actividad de orientación y control del Gobierno

El debate sobre el estado de la Región

«Al inicio del primer periodo de sesiones de cada año legislativo, el Pleno celebrará un debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno. El debate no será preceptivo en el primer ejercicio de la Legislatura» (art. 197.1 del Reglamento de la Cámara).

Estos debates, también conocidos como «Debate sobre el estado de la Región», conservan un indudable valor dentro de la agenda parlamentaria, hasta el punto de considerarse como referencia del inicio del periodo de sesiones.

Su importancia es mayor al final del mandato, como anticipo, en buena medida, de las posturas programáticas de los partidos políticos representados en la Junta en la siguiente confrontación electoral.

En estos 30 años hay que destacar:

- Aun cuando no es preceptivo, el debate de investidura en el primer año de Legislatura únicamente no se celebró al inicio de la VIII Legislatura.
- El debate sobre orientación política que se produjo más avanzado el periodo de sesiones fue el del año legislativo 1987/1988, que se celebró los días 9 y 11 de noviembre de 1987.

Foto: Armando Álvarez

◀ *Toma de posesión de Javier Fernández Fernández, elegido Presidente del Principado en la IX Legislatura, en el Palacio de la Junta el 26 de mayo de 2012.*

Elección del Presidente del Principado de Asturias

El Presidente del Principado de Asturias es elegido por la Junta General y, además, de entre sus miembros, lo que refuerza el carácter parlamentario de la forma de Gobierno.

La elección debe tener lugar necesariamente dentro de los dos meses siguientes a la Constitución de la Junta General.

Han sido Presidentes del Principado de Asturias:

- Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos, en la I y II Legislaturas (1983 a 1991).
- Juan Luis Rodríguez Vigil-Rubio (11 de julio de 1991) y Antonio Trevín Lombán (23 de junio de 1993), en la III Legislatura (1991 a 1995).
- Sergio Marqués Fernández, en la IV Legislatura (1995 a 1999).
- Vicente Álvarez Areces, en las V, VI y VII Legislaturas (1999 a 2011).
- Francisco Álvarez-Cascos Fernández, en la VIII Legislatura (2011 a 2012).
- Javier Fernández Fernández, en la IX Legislatura (a partir de 2012).

La Cámara puede retirar la confianza al Presidente del Principado a través de dos procedimientos:

- Cuestión de confianza: es el propio Presidente quien la promueve y requiere que una mayoría simple de diputados le otorgue su confianza. Hasta la fecha, nunca se ha promovida una cuestión de confianza.
- Moción de censura: puede presentarse por, al menos, un 15% de los parlamentarios y debe incluir un candidato alternativo a la Presidencia. Para prosperar, se requiere el apoyo de la mayoría absoluta de la Cámara. Sólo ha habido un caso –en la IV Legislatura–, que no prosperó.

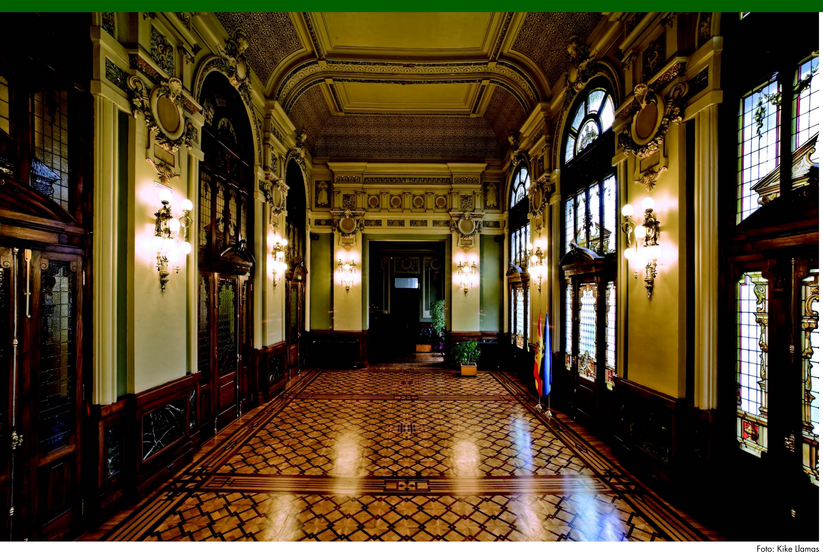

Foto: Kike Llamas

◀ *Salón Europa, antiguo salón de recepciones, con hermosas vidrieras y decoración exuberante. En él se celebró, en octubre de 1997, la constitución de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales.*

Relaciones institucionales

La Junta General del Principado despliega un amplio abanico de relaciones institucionales tanto a nivel de la Comunidad Autónoma como del Estado y de la Unión Europea.

Así, la Junta participa periódicamente en las reuniones de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales (CALRE), creada justamente en la sede de la Junta General, a iniciativa suya, y que, tras el Documento de Oviedo, ha aprobado otras declaraciones en sus reuniones posteriores de Salzburgo, Florencia, Santiago de Compostela, Madeira, Bruselas y en la última celebrada, la de Mérida, sobre el papel de los Parlamentos regionales en la Unión Europea.

También la Junta General participa periódicamente en las reuniones de la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos de España (COPREPA).

Esta Conferencia de Presidentes ha aprobado algunas declaraciones sobre el papel de las autonomías y sus parlamentos en estos momentos de crisis económica y financiera.

Foto: Manuel Fernández

▲ *Fotografía del acto de conmemoración celebrado por la COPREPA en Cádiz con motivo del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812.*

Foto: Senado

◀ *Al Principado de Asturias le corresponden dos senadores elegidos por el Pleno de la Junta General para compartir escaño en la Cámara Alta con los senadores elegidos directamente por sufragio universal por la circunscripción de Asturias.*

Otras Funciones

La Junta General del Principado desarrolla, igualmente, una multitud de funciones adicionales a la propia actividad legislativa y de control del Gobierno, con la finalidad de proyectar su legitimidad democrática sobre otras facetas de las relaciones con instituciones y ciudadanía y ampliar, de este modo, la presencia del parlamento en otros ámbitos de la sociedad.

Designación de representantes

La Junta tiene la potestad de designar cargos en instituciones o entidades que, de este modo, acceden a ellas provistos del respaldo parlamentario, aun cuando no queden sujetos a mandato imperativo de la Cámara, que no podrá darles instrucciones ni revocarlos.

Es el caso, entre otros, de:

- Dos senadores.
- Terna para la cobertura de la plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.
- Dos miembros del Consejo Consultivo, tres síndicos de la Sindicatura de Cuentas.
- Consejo de Administración y Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

Recursos de inconstitucionalidad

La Junta está legitimada para promover procesos ante el Tribunal Constitucional (art. 24.II del Estatuto) y personarse en ellos cuando se promuevan contra leyes del Principado de Asturias. Hasta la fecha, de los cuatro recursos de inconstitucionalidad promovidos desde la Comunidad Autónoma contra la legislación estatal, tres han sido interpuestos por la Junta. Igualmente, se personó en seis de los ocho procesos entablados contra la legislación del Principado.

Reconocimiento de la Asturianía

«El reconocimiento de la asturianía se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno previo informe o dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta General del Principado» (art. 4 de la ley 3/1984, de 9 de mayo).

Hasta la fecha hay reconocidos más de cien Centros Asturianos en todo el mundo, principalmente en América y en Europa.

Foto: TC

▲ *Tribunal Constitucional.*